REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
VI REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

Resolución Exenta N° 42/2013

MAT: RECTIFICA Resolución Exenta N° 41, de 9 de abril de 2013, la que Amplía Plazo al Proceso de Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N°67 de 2004, conforme a lo dispuesto en el 25 quinquies de la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente N°19.300;

Rancagua, 10 de Abril de 2013

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 9 de marzo de 1994, y el D.S. N°95/01, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, publicado en el Diario Oficial el 7 de diciembre de 2001;

2. D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

3. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;

4. La Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón;

5. La Resolución Exenta N° 41 de fecha 9 de abril de 2013, que Amplía Plazo al Proceso de Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N°67 de 2004, conforme a lo dispuesto en el 25 quinquies de la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente N°19.300.

CONSIDERANDO:

1. Que, atendido errores de copia y transcripción de la Resolución Exenta N° 41, de 9 de abril de 2013, por medio de la cual se ejecutó ampliar plazo al Proceso de Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N°67 de 2004, conforme a lo dispuesto en el 25 quinquies de la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente N°19.300, se hace necesario corregir dicha resolución, incorporando las rectificaciones correspondientes.

RESUELVO:

1. Rectifíquese, en sus partes pertinentes, la Resolución Exenta N° 41, de 9 de abril de 2013, del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, debiendo considerar el siguiente texto en los Vistos estos Antecedentes N° 7 de la citada resolución:

2. PRIMERO: "La **Resolución Exenta N°138 de fecha 13 de julio de 2012**, que da inicio al proceso de Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N° 67 de 2004, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 quinquies de la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente N° 19.300;

3. SEGUNDO: Que, en todo lo demás, no se altera en forma alguna el contenido de la Resolución Exenta N° 41, de fecha 9 de abril de 2013, del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Anótese, notifíquese al titular y archívese

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL * DIRECTOR REGIONAL * REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. B. O'HIGGINS

Lidia Salazar Pérez
Directora (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Secretaria Comisión de Evaluación
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

LSP/GHN

Según Distribución:

- Titular del Proyecto: Morandé 59, piso 4, Santiago;
- Señora Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas, Morandé 59, piso 3, Santiago;
- Sr. Intendente Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI de Agricultura, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI MOP, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI de Economía, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI de Energía, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sra. SEREMI de Minería, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI de Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI de Desarrollo Social, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sra. SEREMI de Salud, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI MINVU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. SEREMI de Bienes Nacionales, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. Director del Servicio Nacional de Geología y Minería, Zona Central;
- Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales;
- Sr. Director Regional de Vialidad, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. Director Regional de Aguas, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sra. Directora Regional SERNATUR, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. Director Regional CONAF, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. Director Regional SEC, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. Jefe de Oficina Regional SISS, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Sr. Director Regional SERNAPESCA, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; y
- Sr. Alcalde de la I.M. Chimbarongo

Cc:

- Expediente Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental N°67 de 2004, conforme a lo dispuesto en el 25 quinquies de la Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente N°19.300.
- Archivo Expediente de Seguimiento proyecto "Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Convento Viejo, Etapa II", RCA N° 67/2004.
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins